

EL DECLIVE

DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS EN
VENEZUELA:

CRÓNICA DE UN COLAPSO ANUNCIADO

Este informe fue producido por el equipo de **Caleidoscopio Humano**. Basados en el monitoreo, documentación y difusión del proyecto **#MONITORDESCAVE**.

INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REDACCIÓN

Nataly Carvajal

Stefanny Aguirre

Duvraska Matos

Francisco González

EDICIÓN

Yennifer Calvo

Verónica Carballo

Emmanuel Rivas

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO

Carli Robles

FOTOGRAFÍAS: Pexels, Freepik

DIRECCIÓN

Gabriela Buada Blondell

MAYO, 2024

Í N D I C E

Introducción	4
Servicios Públicos en Venezuela	5
Marco legal de los Servicios Públicos	8
Servicio de agua potable	13
Servicio de aseo urbano	17
Servicio de gas doméstico	19
Servicio de educación	23
Servicio de transporte público	28
Servicios de comunicaciones	31
Servicio de electricidad	34
Servicio de salud	37
Disminución del gasto público para el sector salud	39
Desabastecimiento de insumos y falta de personal	41
La crisis “DESCA” en Venezuela: una realidad nacional	45

I N T R O D U C C I Ó N

Los servicios públicos son esenciales para la cotidianidad de las personas. Contar con agua potable, aseo urbano, electricidad, telecomunicaciones, gas doméstico, transporte público, educación y salud. La garantía de esto debería ser normalizado en cualquier política pública de todos los gobiernos, pues dignifican a las personas; los servicios públicos son inherentes a la calidad de vida. De ahí, el interés general y la exigencia de garantía y respeto.

El Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como “Protocolo de San Salvador”, establece en su artículo 11 apartado 1 que *“Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos”*¹

Por esta razón, el Estado debe establecer medidas para garantizar la calidad, accesibilidad y asequibilidad de los servicios públicos. El suministro de estos servicios puede ser público o privado -e incluso mixto- pero la responsabilidad es Estatal, por lo que el Estado es garante de proteger los derechos humanos.

La privación de los servicios públicos en el país expone a la sociedad a una situación de vulnerabilidad; ya que, al no tener un acceso satisfactorio a ellos, se convierte en una vulneración a los derechos humanos y, por tanto, representan un deterioro en su calidad de vida, impidiendo que haya equidad y justicia social.



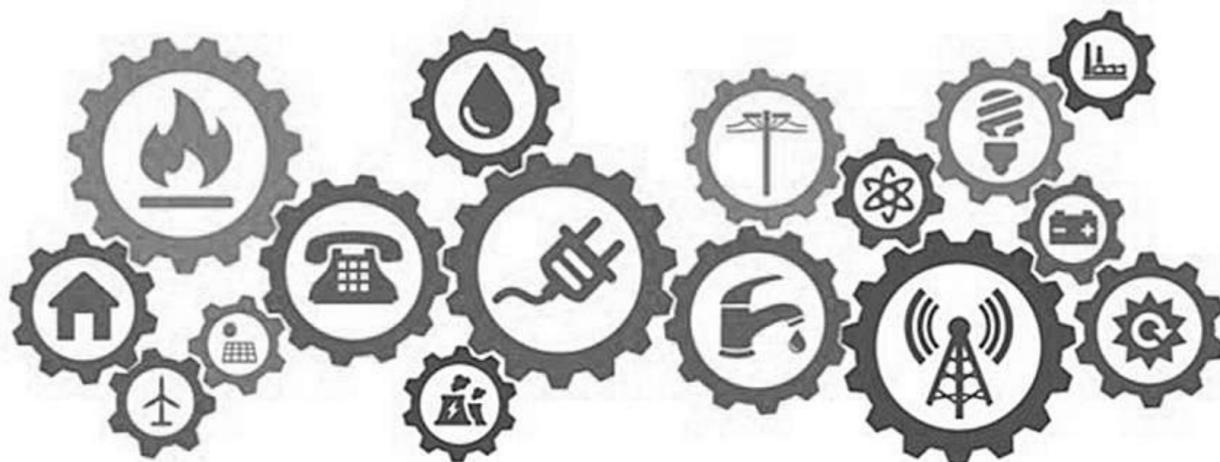
SERVICIOS PÚBLICOS EN VENEZUELA

Los servicios públicos en Venezuela encuentran su fundamento jurídico en la Constitución de 1999; la cual, establece en varios de sus artículos su definición, alcance y características.

Entre los artículos más relevantes se encuentran el 83, 84, 102, 108, 113, 156 ordinal 29, 178, 196 ordinal 6, y 259². Los mismos deben ser de libre acceso y se deben garantizar de manera eficiente y equitativa, sin embargo, en las últimas décadas los servicios públicos en Venezuela se encuentran en una situación crítica que ha obstaculizado su calidad, accesibilidad y financiamiento.

La crisis de servicios públicos guarda estrecha e indivisible relación con la crisis de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) que, en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja, ha hundido al país en una espiral de pobreza sin precedentes.

Desde julio del 2023, Caleidoscopio Humano en el marco del proyecto MonitorDescaVe se ha asumido el monitoreo de redes sociales y medios de comunicación para documentar denuncias de violaciones de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, referidas a la deficiencia y/o ausencia de los servicios públicos que el Estado venezolano ofrece.



Esto salta a la vista en datos como que, en el período comprendido entre julio del 2023 y marzo del 2024, Caleidoscopio Humano documentó un total de 1966 denuncias de violaciones de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Venezuela.

En cuanto a la clasificación según tipo de derecho, es decir, económico, social, cultural, ambiental (o combinaciones de los mismos), las denuncias documentadas variaron de la siguiente manera:

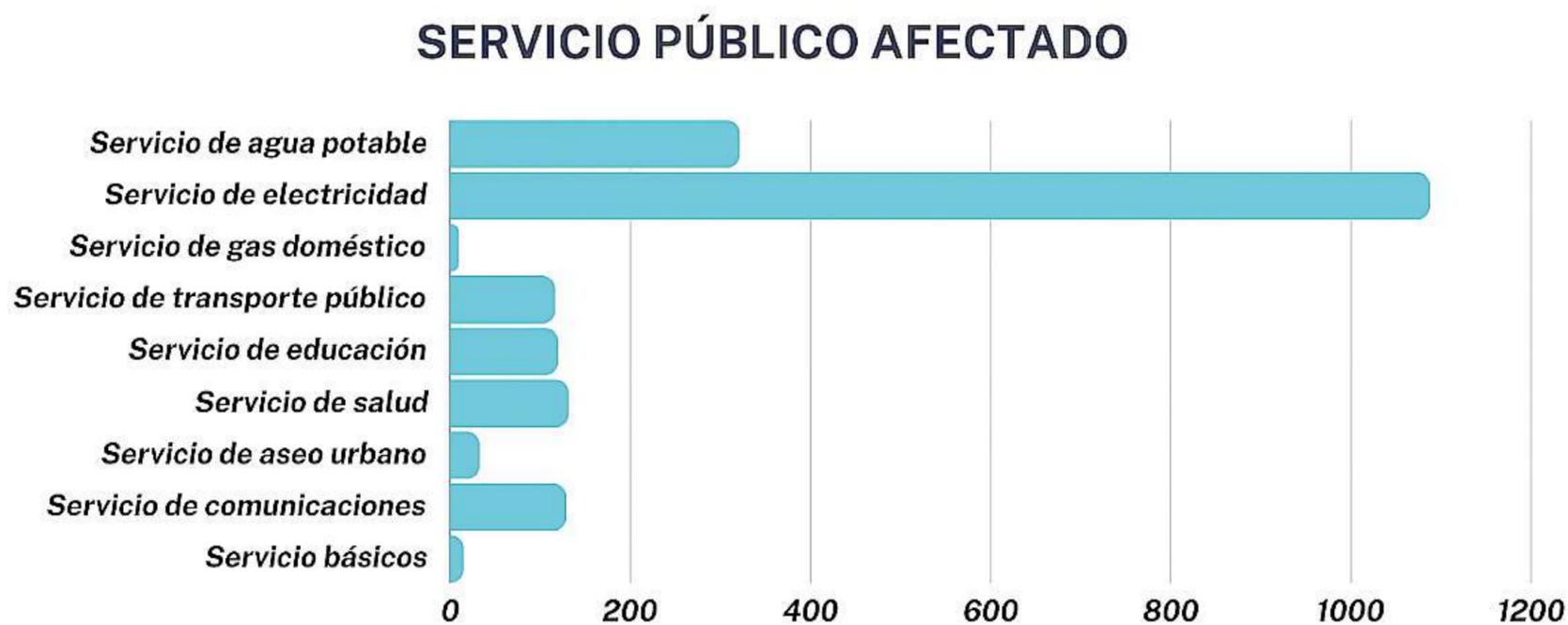
CLASIFICACIÓN «DESCA» DE LAS DENUNCIAS SOBRE SERVICIOS PÚBLICOS



Clasificación «DESCA»	Social	Socioeconómico	Socioambiental	Ambiental	Económico	Sociocultural	Cultural	Social - económico - ambiental
Número de casos	1083	390	227	7	6	2	1	1

Fuente: Documentación de Caleidoscopio Humano sobre las violaciones «DESCA» de Julio 2023 a Marzo 2024.

El monitoreo arrojó que las denuncias sobre fallas en los servicios públicos variaron de la siguiente manera, según el tipo de servicio:



Servicio afectado	Agua Potable	Electricidad	Gas doméstico	Transporte público	Educación	Salud	Aseo urbano	Comunicaciones	Servicios básicos
Número de casos	322	1088	10	117	120	132	33	129	15

Fuente: Documentación de Caleidoscopio Humano sobre las violaciones «DESCA» de Julio 2023 a Marzo 2024.

Las prestaciones que hace el Estado en materia de servicios públicos en Venezuela, están compuesta por una gama amplia de leyes que lo regulan. La base legal principal se concentra en lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), que consagra los principios por los que el Estado debe regirse para garantizar el cumplimiento efectivo de los servicios.

Sin embargo, debido a la crisis por la Emergencia Humanitaria Compleja, los servicios públicos en el país se encuentran en una condición de precariedad que vulnera los derechos sociales y económicos de los venezolanos.

El artículo 82 de la CRBV, establece que *toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias*³. Una gama amplia de derechos que son parte del catálogo de derechos humanos.

En Venezuela, el establecimiento de la obligación prestacional a cargo del Estado, sólo puede tener su origen directamente en la Constitución o en la ley, entendiéndose entonces que el Estado, a través de la reserva legal, está en la obligación de garantizar la efectividad de estos servicios por ser parte de su potestad como garante de derechos humanos.

Esto quiere decir que, con base en la legislación venezolana, el Estado debe cumplir con determinados principios a fin de garantizar la efectividad de los servicios públicos.

Parte de los principios rectores de los servicios públicos se encuentra el principio de **Continuidad**; es decir, la permanencia del servicio sin ningún tipo de interrupción, a menos que ésta esté prevista en una ley vigente y que vaya conforme a las necesidades.

De acuerdo a los casos documentados por nuestra organización, diariamente las personas usan las redes sociales para denunciar la falta de servicios públicos efectivos que no cuentan con la continuidad con la que deben funcionar, por lo que se vulnera lo establecido en el artículo mencionado, donde el servicio prestado debe garantizar la *satisfacción progresiva* de este derecho, siendo de obligatorio cumplimiento por parte del Estado.

Como parte del derecho a la progresividad, se encuentran vinculados los principios de la **accesibilidad** y la **transparencia**, siendo el primero la promoción de que los servicios públicos deban ser lo más beneficiosos para los usuarios, y que la obstaculización sea la menor posible, por ejemplo, en los costos, de tal forma que todas las personas puedan acceder sin ningún tipo de discriminación.

Con respecto al principio de **transparencia**, al ser el Estado el prestador de estos servicios, debe rendir cuentas con respecto si este se está prestando con la efectividad y garantía para que los usuarios gocen de él sin ningún tipo de restricción o impedimento.



El acceso a servicios públicos de calidad como agua potable, electricidad, saneamiento, salud, educación y vivienda es un derecho humano fundamental. En Venezuela a través de la ratificación de tratados internacionales, los servicios públicos representan la garantía de Derechos Humanos, donde la interdependencia entre cada uno es necesaria y urgente para la protección integral de estos, especialmente los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Ahora bien, a partir de estos tratados, se desprenden las siguientes obligaciones que el Estado debe cumplir en esta materia:

- **Garantizar el acceso universal a los servicios públicos:** El Estado debe tomar medidas para que todas las personas, sin discriminación, tengan acceso a servicios públicos de calidad como agua potable, electricidad, saneamiento, salud, educación y vivienda.
- **Proveer servicios públicos de calidad:** Los servicios públicos deben ser prestados de manera eficiente, eficaz y con el debido respeto a los derechos humanos. Esto implica garantizar la *continuidad, la accesibilidad, la asequibilidad y la calidad de los servicios.*



- **Adoptar políticas públicas para la prestación de servicios públicos:** El Estado debe formular e implementar políticas públicas que promuevan la inversión en infraestructura, la capacitación del personal y la modernización de los sistemas de prestación de servicios públicos.
- **Regular y supervisar la prestación de servicios públicos:** El Estado debe establecer mecanismos para regular y supervisar la prestación de servicios públicos, a fin de garantizar que se cumplan con los estándares de calidad y se protejan los derechos de los usuarios.

Sin embargo, pese a las regulaciones que tiene nuestra legislación venezolana en materia de servicios públicos, el Estado venezolano incumple de manera sistemática y generalizada su obligación, lo que genera una grave crisis humanitaria que viola los derechos humanos de la población.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha denunciado que el desvío de recursos, la corrupción y la falta de mantenimiento en la infraestructura pública han generado violaciones al derecho a un nivel adecuado de vida, y las organizaciones de derechos humanos han documentado la inactividad y denegación de justicia en el trámite de reclamos por la mala prestación de servicios públicos.

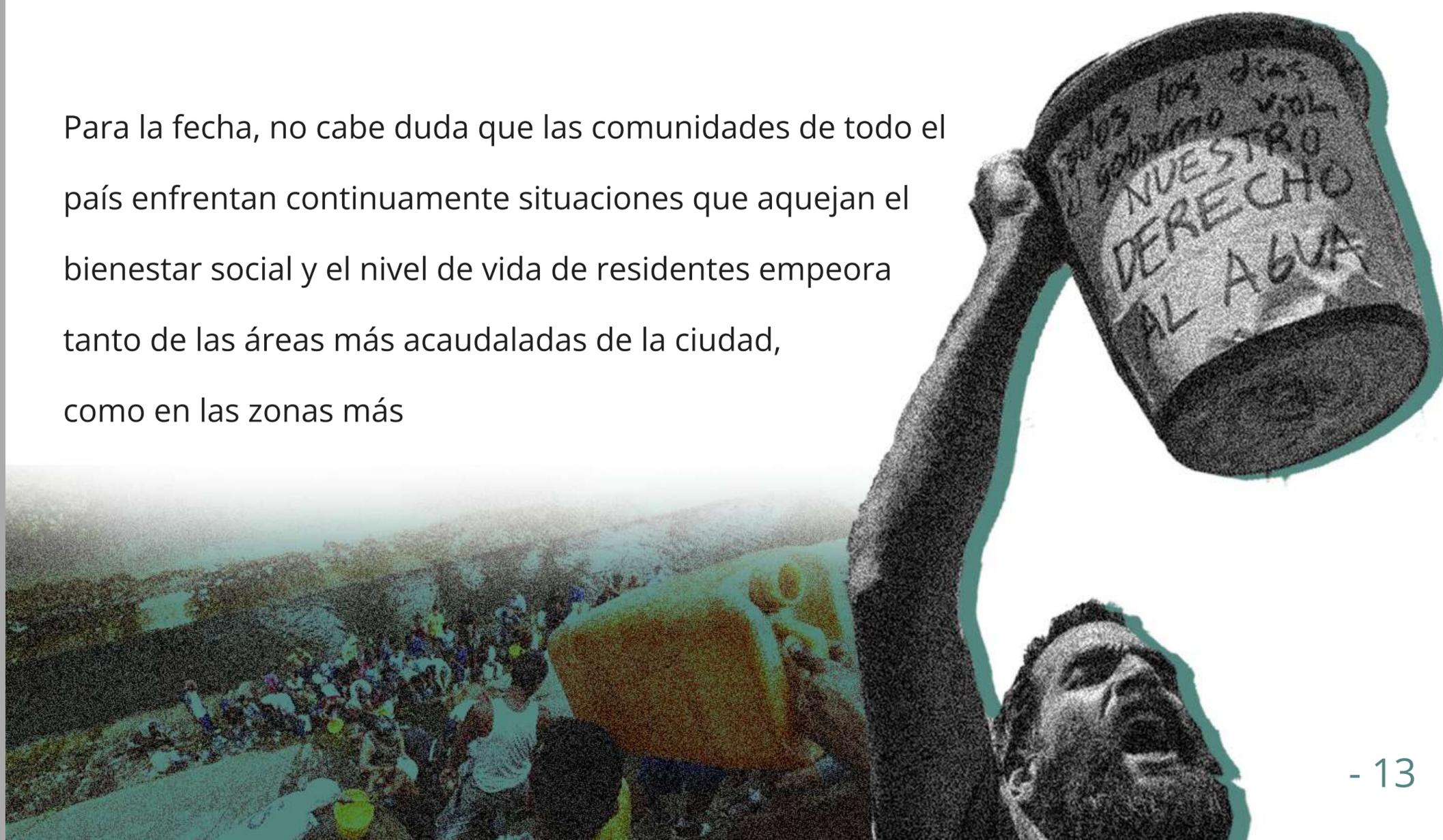
El artículo 51 de la CRBV establece que toda persona tiene el derecho de representar o dirigir peticiones ante cualquier autoridad, funcionario público o funcionaria pública sobre los asuntos que sean de la competencia de éstos o éstas, y de **obtener oportuna y adecuada respuesta**, sin embargo, con base en los casos documentados por nuestra organización, los ciudadanos que han hecho denuncias a través de redes sociales han exigido respuestas a los entes encargados de velar por el cumplimiento efectivo de la prestación de servicios, y en todos los casos, no han tenido una respuesta oportuna.



SERVICIO DE AGUA POTABLE

La empresa del Estado venezolano responsable del suministro de agua potable es **C.A. Hidrológica Venezolana** (HIDROVEN), que se encarga de suministrar el servicio a través de sus filiales regionales: **Hidrológica de la Región Capital** (HIDROCAPITAL), en el Distrito Capital y los estados Miranda y Vargas; el **Instituto Municipal Aguas de Sucre** (IMAS), en el estado Miranda; **HIDROANDES**, en los estados Barinas y Trujillo; **HIDROBOLÍVAR**, en el estado Bolívar; **HIDROCARIBE**, en los estados Anzoátegui, Nueva Esparta y Sucre; **HIDROCENTRO**, en los estados Aragua y Carabobo; **HIDROFALCÓN**, en el estado Falcón; **HIDROLA-
co**; **HIDROSUROESTE**, en el estado Táchira; **HIDROLARA**, en el estado Lara; **CVG-GOSH**, en los estados Amazonas y Delta Amacuro; **Aguas de Mérida C.A. – Hidrológica del Estado Mérida**, **Aguas de Monagas**, **Aguas de Cojedes**, **Aguas de Portuguesa** y **Aguas de Yaracuy** en sus respectivos estados, y **Aguas de Ejido**, en dicho municipio.

Para la fecha, no cabe duda que las comunidades de todo el país enfrentan continuamente situaciones que aquejan el bienestar social y el nivel de vida de residentes empeora tanto de las áreas más acaudaladas de la ciudad, como en las zonas más



El servicio del agua ha empeorado considerablemente desde hace más de diez años. Por ejemplo, en la región capital se recibían veinte mil litros de agua por segundo en 1999, mientras que en 2019 sólo ingresaban seis mil litros de agua por segundo.⁴

En el 2023, se han acrecentado las fallas en el suministro del servicio en todo el país, trayendo consigo diferentes métodos de abastecimiento de agua para su consiguiente acumulación en envases de múltiples capacidades, la mayoría de las veces de forma inadecuada, lo cual es una vulneración a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

De acuerdo con el Observatorio Venezolano de Servicios Públicos, sólo en el municipio Mara del estado Zulia, más de 600 familias denunciaron pasar hasta 15 días sin recibir agua por tuberías, y en otros sectores pasan más de 60 días sin el servicio.⁵

Entre los métodos se encuentra la compra y recarga de botellones con una capacidad de dieciocho litros, agua comúnmente dispuesta para el consumo humano; la regulación de los tanques de agua, es decir, el establecimiento de horarios para hacer uso del agua almacenada en los tanques de agua en edificios y zonas residenciales, o en caso de no haber servicio eléctrico, la extracción del agua directamente del tanque con un tobo para ser repartida entre los vecinos; y cisternas, que resultan costosas y poco prácticas para sectores alejados de las vías principales.

Cabe mencionar que las cisternas no suelen ser opciones viables para comunidades más vulnerables debido a los altos costos que implica su contratación, los cuales oscilaban -en 2023- entre los 10 y los 50 dólares estadounidenses. Un valor muy alto si se toma en cuenta que el salario mínimo oficial, desde marzo de 2022, se encuentra estancado en 130 bolívars (unos 3.6 dólares a tasa BCV).

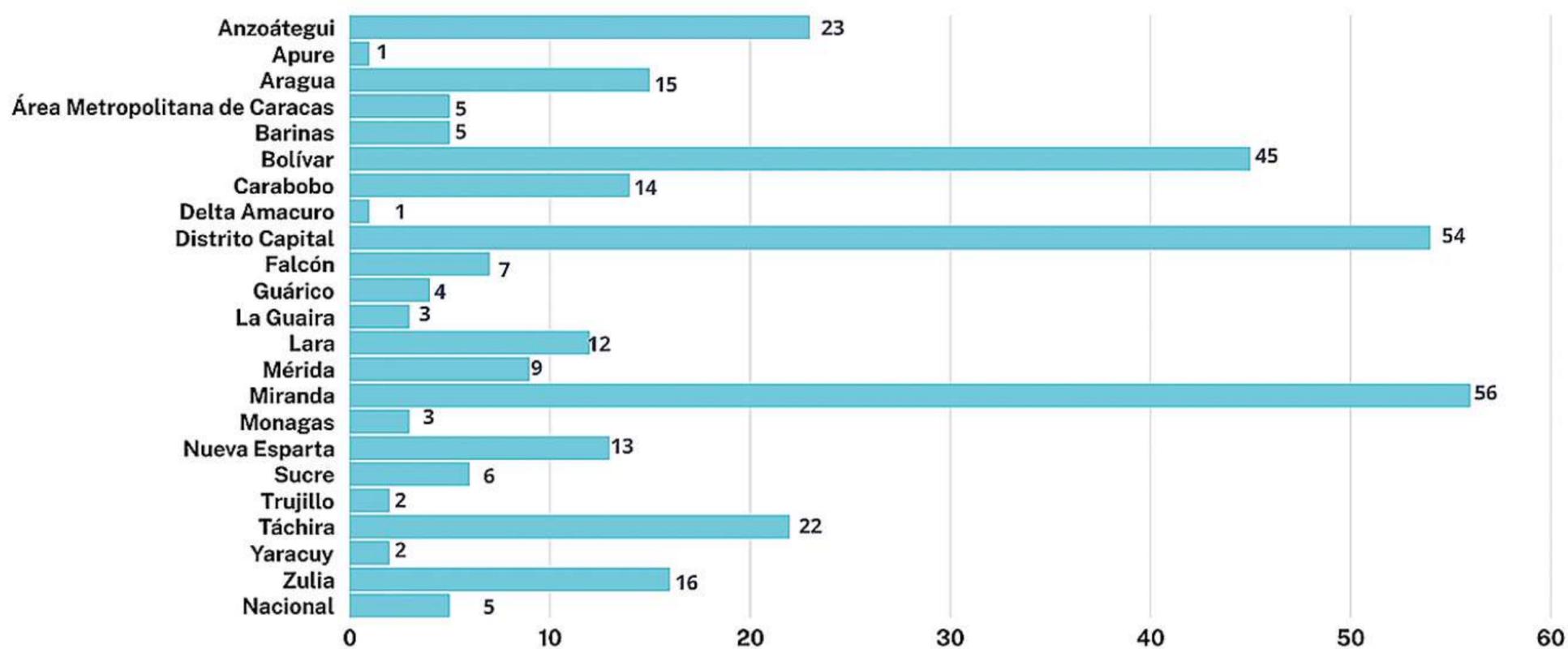
Los métodos a los que han recurrido los venezolanos para suplir la ausencia continua de agua vulneran los derechos socioeconómicos y ambientales. Y, además, se trata, en muchas oportunidades, de fuentes de suministro contaminadas.

Es urgente que el Estado venezolano tome medidas para garantizar el acceso al agua potable para todos los ciudadanos, como la reparación de la infraestructura hidráulica y la inversión en nuevas tecnologías de potabilización.

Desde julio de 2023 a marzo 2024, Caleidoscopio Humano ha documentado 323 denuncias sobre el acceso al agua potable en Venezuela, las denuncias se centraron en Miranda (56), Distrito Capital (54) y Bolívar (45). En el resto de estados, las denuncias variaron de la siguiente manera:



NÚMERO DE CASOS POR SERVICIO DE AGUA POTABLE POR ESTADO



Fuente: Documentación de Caleidoscopio Humano sobre las violaciones «DESCA» de Julio 2023 a Marzo 2024.

Es importante precisar que, la escasez del agua y el mal almacenamiento de la misma, perjudica los derechos sociales y ambientales de los venezolanos, lo que se traduce al mismo tiempo, en riesgos para la salud y la vida de los venezolanos.

La vulneración del derecho a la salud y a la vida se evidencia en muchos casos del día a día en Venezuela; solo por mencionar un caso, recordemos que el pasado 11 de marzo del 2024, los habitantes de la comunidad de Los Güires, en el estado Delta Amacuro, salieron a alzar su voz por el fallecimiento de un niño de un año de edad, por un cuadro diarreico ocasionado por el consumo de agua contaminada.

Este hecho no es un caso aislado, pues distintas organizaciones no gubernamentales en Venezuela han alertado -en diferentes estados- el aumento de enfermedades digestivas y de la piel, producto del uso y consumo de agua contaminada.

SERVICIO DE ASEO URBANO

El aseo urbano, también conocido como recolección de basura o de desechos sólidos, es un servicio público esencial para la salud pública y el bienestar social. Sin embargo, en Venezuela, este servicio se encuentra en una profunda crisis, afectando gravemente a la población.

Venezuela cuenta con la regulación del derecho a la gestión integral del aseo en su *“Ley de Gestión Integral de la Basura”*, que establece las disposiciones regulatorias para la gestión integral de los desechos, con el fin de reducir su generación y garantizar que su recolección, aprovechamiento y disposición final sea realizada en forma sanitaria y ambientalmente segura, y que debe regirse conforme a los principios de prevención, integridad, precaución, participación ciudadana, corresponsabilidad, responsabilidad civil, tutela efectiva, prelación del interés colectivo, información y educación para una cultura ecológica, de igualdad de género y manejo de los mismos.⁶

El artículo 178 de la CRBV establece que es competencia del Estado, el gobierno y la administración de sus intereses y la gestión de las materias que le asigne esta Constitución y las leyes nacionales, en cuanto concierne a la vida local, *en especial la ordenación y promoción del desarrollo económico y social, la dotación y prestación de los servicios públicos domiciliarios.*



Por lo que, es obligación del Estado la protección del ambiente y cooperación con el saneamiento ambiental; **aseo urbano y domiciliario**, comprendidos los servicios de limpieza, de recolección y tratamiento de residuos y protección civil.

Para este año 2024, el 78 % de los consultados en 12 ciudades de Venezuela afirmó tener acceso al servicio de recolección de desechos y aseo urbano.⁷

La inadecuada periodicidad de la recolección es una de las principales causas de insatisfacción reportadas, sin contar los efectos de salud pública y medio ambiente por la permanencia de los desechos en los lugares habilitados para ello. En algunas ciudades, la basura se acumula durante días en las calles, lo que genera olores desagradables, atrae moscas y ratas, y aumenta el riesgo de enfermedades.⁸

En Venezuela, se estima que cerca del 80 % de la basura que se produce permanece a cielo abierto. Ejemplos de la mala gestión, es la situación que ocurre en Hospital Central de San Cristóbal o el Materno Infantil de Caricuao, desde el equipo de investigación de Caleidoscopio Humano, se realizó un monitoreo en 2023 sobre la recolección de desechos en estos centros de salud, donde la normalidad es que los residuos biológicos sean arrojados a contenedores a cielo abierto.

El aseo urbano, derecho fundamental para la garantía del derecho a la salud pública y el bienestar social, se encuentra en Venezuela en una profunda crisis que afecta gravemente a la población.

SERVICIO DE GAS DOMÉSTICO

Venezuela se encuentra entre los países con mayores reservas de gas natural, al contar con 197,1 billones de pies cúbicos y ocupando el octavo lugar a escalafón mundial.

En 2001 se dio inicio al otorgamiento de licencias para la explotación de gas, para ser destinado -principalmente- a satisfacer la demanda interna.

La principal empresa de hidrocarburos de Venezuela, Petróleos de Venezuela S.A., es también la compañía responsable de la distribución del gas doméstico, a través de su filial,

PDVSA Gas, y en 2010, a través de un proyecto, pretendía ampliar la red de gas doméstico por tubería a lo extenso del país.¹⁰

El especialista Antero Alvarado, manifestó que para el 2016 en el país se había disminuido de manera significativa la producción total de gas, pasando de casi ocho mil millones de pies cúbicos por día a un poco más de cuatro mil 500 millones, en el 2021.



Cabe señalar, que la producción de gas propano se encuentra estrechamente vinculada a la producción petrolera, por tal motivo, si en el país decae la producción de petróleo, sucede lo mismo con el gas propano, cadena que obstaculiza el llenado de bombonas y el acceso de los hogares venezolanos al gas doméstico.

En este sentido, el declive de la industria petrolera en Venezuela ha impedido el acceso satisfactorio a este servicio, de acuerdo con Antero Alvarado, socio y director de Gas Energy para Venezuela, aseguró que más del 90 % de los hogares venezolanos cocina con bombona de gas propano, y el déficit de este tipo de hidrocarburo es del 75 %.

Por otro lado, solo el 7 % de la población cuenta con gas directo, situación que evidencia la poca inversión en la red de gas a lo largo del país, como se había propuesto PDVSA Gas en 2010, por ello estados como los andinos no cuentan con una red de gas, padeciendo desde el punto de vista energético.¹¹

De acuerdo con el informe Gas para todos: transición energética y justicia social en Venezuela, elaborado por Antero Alvarado, Luis Marín y Aidemiro Valera; otro factor importante a mencionar, es la gran cantidad de gas que se pierde mediante los quemadores o mechurrios de PDVSA, y que se debe a la imposibilidad de la estatal de rescindir de unos 180 mil barriles de crudo liviano que se producen en los distritos petroleros de Punta Mata y Furrial en el estado Monagas.



Este informe estimó que en promedio de quema para el 2022, era alrededor de 1500 millones de pies cúbicos al día, emitiendo a la atmósfera unas 2.500.000 toneladas de dióxido de carbono al mes, generando a su vez problemas ambientales.¹²

Asimismo, de acuerdo con la periodista Dharma Parra, Venezuela durante la última década forma parte de los 10 principales países que queman el 75 % de la totalidad de gas en el mundo, esto también implica mayores riesgos para que las personas que viven cerca de los campos petroleros, puedan desarrollar algunos tipos de cáncer, producto de los altos niveles de sustancias químicas en sus cuerpos.¹³

En Venezuela debido a la falta de inversión y mantenimiento ha experimentado una fuerte crisis en la prestación del servicio de gas doméstico a la población, así se ha evidenciado desde el 2019, donde aunado a ello los constantes cortes de energía eléctrica impedían que los hogares venezolanos pudiesen preparar alimentos, esto también incidió en el aumento de la deforestación porque las familias se vieron obligadas a cocinar con leña.¹⁴

Esto sin duda traerá consigo un impacto diferenciado en mujeres y niñas, quienes en la mayoría de los casos son quienes deben proveer a los hogares de leña ante la escasez de gas doméstico.¹⁵



De igual modo, muchos hogares, buscando alternativas para asegurar la subsistencia, han recurrido a la elaboración de cocinas improvisadas de gasoil, ocasionando que las personas adquieran problemas respiratorios.

Aunque el servicio de gas doméstico ha presentado menos reportes en el monitoreo sobre denuncias ciudadanas realizado por Caleidoscopio Humano, para la elaboración de este informe, desde julio a marzo del 2024 se documentaron 10 denuncias sobre gas doméstico en comunidades afectadas por las dificultades en el acceso a este servicio, lo que implica un efecto dominó sobre otros derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y el deterioro de las condiciones de vida de los venezolanos.



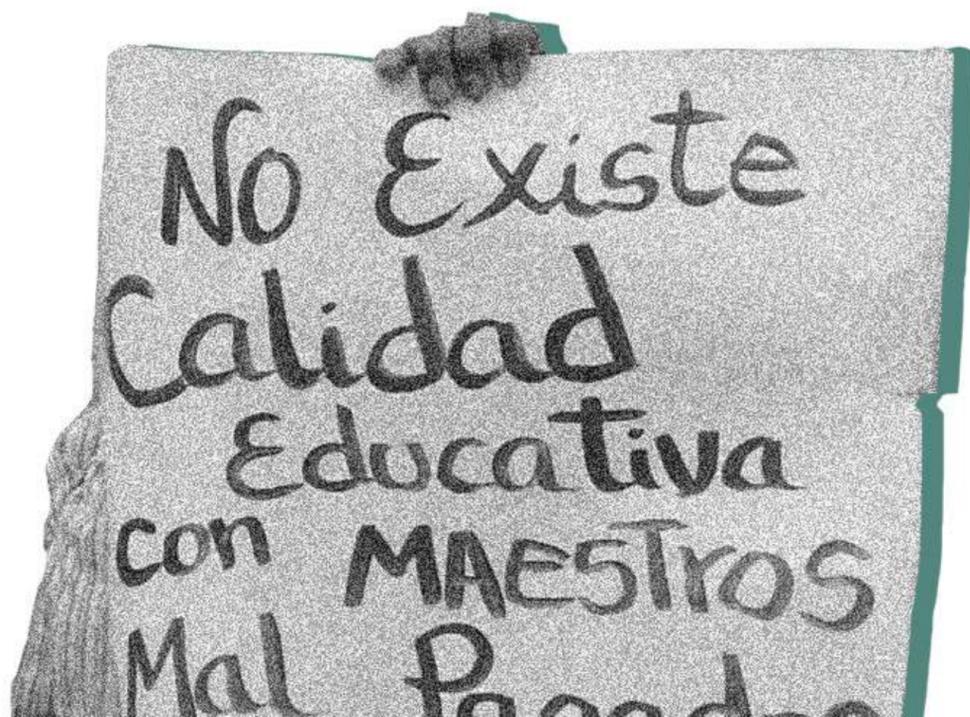
SERVICIO DE EDUCACIÓN

Desde el año 1870, por decreto del entonces Presidente Antonio Guzmán Blanco, la educación en Venezuela es pública, gratuita y obligatoria, lo que se tradujo en un gran avance a nivel educativo en el país.

A 154 años desde que se impartió este decreto, el sistema educativo venezolano lejos de ser progresivo y un modelo para la región, está atravesando serios problemas que impiden a millones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes el acceso a este derecho.

La crisis económica, política y social que experimenta Venezuela con la Emergencia Humanitaria Compleja, ha afectado de manera profunda todos los aspectos de la vida de la población y el sistema educativo es uno de ellos, al evidenciarse importantes brechas y desafíos.

Caleidoscopio Humano logró registrar 120 casos en los que el derecho a la educación estaba comprometido, a este declive lo transversalizan varios factores, que van desde la precariedad en las condiciones salariales de los docentes, deterioro de las infraestructuras de los planteles educativos, ausencia de servicios básicos, el irrespeto a la autonomía universitaria y de gremios, hasta la deserción estudiantil. Además, la ausencia de cifras oficiales respecto a la cobertura escolar, gasto y presupuesto en educación.



Desde hace varios años, organizaciones de sociedad civil, que trabajan con el derecho a la educación, han venido denunciando las condiciones de precariedad que atraviesa el sistema educativo nacional, y las grandes repercusiones que esto trae al aprendizaje de los estudiantes.

En este sentido, durante el 2023 la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) reveló los datos de un estudio sobre el bajo desempeño de los jóvenes de bachillerato en materias claves. Este análisis se llevó a cabo bajo el Sistema de Evaluación de Conocimientos en Línea (Secel), basándose en 23.440 pruebas de diagnóstico aplicadas a jóvenes de instituciones públicas y privadas en cinco estados del país.

Dando como conclusión que los estudiantes están sin competencias mínimas, incluyendo la gran brecha de aprendizaje que existe entre colegios privados, respecto a los públicos, igualmente, cuando se les realizó el análisis en capacidades matemáticas, este arrojó que los estudiantes no tienen las competencias mínimas en esta área.¹⁶

En este orden de ideas, muchas de estas deficiencias en el aprendizaje de los estudiantes, están ligadas con la escasez de personal docente, así lo indicó Raquel Figueroa, especialista de Políticas Educativas y dirigente Sindical de la Federación de Colegios y Profesores de Venezuela, que durante el año escolar 2022- 2023, ya el país presentaba un déficit de 57 % de profesionales en las especialidades de química, biología, matemática, historia, literatura e idiomas.¹⁷

El déficit de profesores especialistas en química, física y matemática, las denominadas “tres marías”, es preocupante, pues estas resultan ser la base de muchas carreras universitarias y, a futuro los jóvenes, al no tener estas competencias consolidadas, hará que se les dificulte su permanencia en la educación superior.

Caleidoscopio Humano y su equipo de investigación lograron acceder a un testimonio de una familia quien debe costear profesores privados para que su representado pueda aprender estas materias fuera del salón de clase, ya que en su institución no cuentan con un especialista.

“Mi hijo no tiene profesores en estas asignaturas en su liceo, por eso nos vimos en la obligación de buscar clases particulares donde pueda ver los contenidos correspondientes a tercer año, pues sabemos lo importante que son estas áreas para que él llegue con bases sólidas, no sólo a los próximos años de bachillerato, sino también a la universidad, este es un esfuerzo extra que realizamos por nuestro hijo, pero no todos los padres pueden hacerlo y deben priorizar entre comer o aprender”.

En este caso, que los alumnos obtengan toda su carga académica en escuelas públicas o privadas se convierte en todo un privilegio al que pocos pueden acceder, y que profundiza la brecha dentro del mismo sistema educativo.¹⁸



Por otro lado, la ONG Con la Escuela, en su informe también dio a conocer otras dificultades que enfrentan los grados de primaria al enfatizar que niños y niñas de 10 años de edad no pueden leer ni comprender un texto. El 13,08 % de esta población no sabe leer ni una sola palabra, señala el estudio que fue realizado durante el 2023 en 79 escuelas de Distrito Capital, Bolívar, Lara, Zulia, Miranda, Apure y Anzoátegui.

Cabe señalar que el monitoreo de esta organización también evidenció que el 24 % de las personas que están ejerciendo labores de docente no son graduados en educación, muchos son bachilleres o madres voluntarias, esto producto de la deserción de profesores a otras actividades económicas por bajos salarios.¹⁹

Por otra parte, muchos de los problemas relacionados con el deterioro de las infraestructuras en las instituciones educativas públicas que impiden su total funcionamiento, están ligados a la deficiencia de los servicios públicos. En el monitoreo realizado para este informe, nos encontramos con planteles educativos que deben suspender actividades por no contar con agua potable o donde los representantes deben asegurar el suministro de agua, para que los estudiantes reciban clases.²⁰

Todo esto lleva a que la deserción estudiantil siga incrementando, vinculándose -de manera directa-, con la precariedad económica de los hogares venezolanos y las dificultades para cubrir todas sus necesidades y que obliga a los niños a abandonar los salones de clases en busca de otras formas de subsistencia.

De acuerdo con el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, 1300 niños están siendo explotados en las minas del estado Bolívar con trabajos peligrosos y jornadas extenuantes. Niños que deberían estar en las aulas de clase, pero que se encuentran fuera de ellas con la necesidad de aportar económicamente en sus hogares.²¹

Además, en las calles del país, se puede apreciar como cada vez son más los niños, niñas y adolescentes que, en semáforos, esquinas o entradas a mercados y sitios de interés, realizan algún tipo de actividad que les permita obtener ingresos económicos que, en la mayoría de los casos, sirven para complementar el ingresos de sus padres y garantizar una alimentación que, aunque deficiente, es medianamente regular.

Todo esto ha dejado en desprotección a millones de niños, niñas y adolescentes que hoy, en medio de la Emergencia Humanitaria Compleja, se encuentran fuera del sistema educativo y a quienes, en definitiva, el Estado ha olvidado, dejando en riesgo el futuro académico de Venezuela.



SERVICIO DE

T R A N S P O R T E P Ú B L I C O

En Venezuela, la red vial está conformada por cerca de 97.000 km de carreteras. Las principales carreteras del país son las troncales, siendo las más destacadas la Troncal 1, que conecta el estado Táchira con el estado Miranda, la Troncal 9, que conecta el estado Sucre con Caracas y la Troncal 13, que conecta el estado Portuguesa con el estado Monagas. De los 97.000 km de carreteras, sólo 500 km fueron construidos durante los últimos veinticinco años.

Una característica frecuente en calles, autopistas y troncales venezolanas es el mal estado de las mismas. Abundan los huecos, filtraciones y fallas en el asfaltado. Ello, además, ha tenido como resultado que los venezolanos sean víctimas de accidentes de tránsito.

Durante el mes de abril, la ONG Observatorio de Seguridad Vial contabilizó al menos 340 accidentes de tránsito en el país. El mal estado de las carreteras figura como el factor principal de dichos accidentes.

En Venezuela, el sistema de transporte público lo constituyen los diversos subtipos de autobuses del Estado (trolebuses, transbuses...), los sistemas de teleférico (San Agustín, Petare,...) y los sistemas de metro (Caracas, Los Teques, los Valles del Tuy, Valencia y Maracaibo).



El parque automotor del transporte público en Venezuela se encuentra en un estado deplorable. La mayoría de las unidades son viejas, carecen de mantenimiento adecuado y están abarrotadas de pasajeros. Las fallas mecánicas son frecuentes, dejando a los usuarios varados en las calles durante horas, expuestos a la inseguridad.

La escasez de repuestos, producto de la crisis económica que azota al país, agrava aún más la situación, haciendo prácticamente imposible la reparación de las unidades.

Las consecuencias de la crisis del transporte público son palpables en la vida diaria de los venezolanos. Hombres y mujeres dedican horas valiosas de su día a la espera de un autobús o un tren que nunca llega, o que cuando lo hace, se encuentra en condiciones tan precarias que pone en riesgo su integridad física.

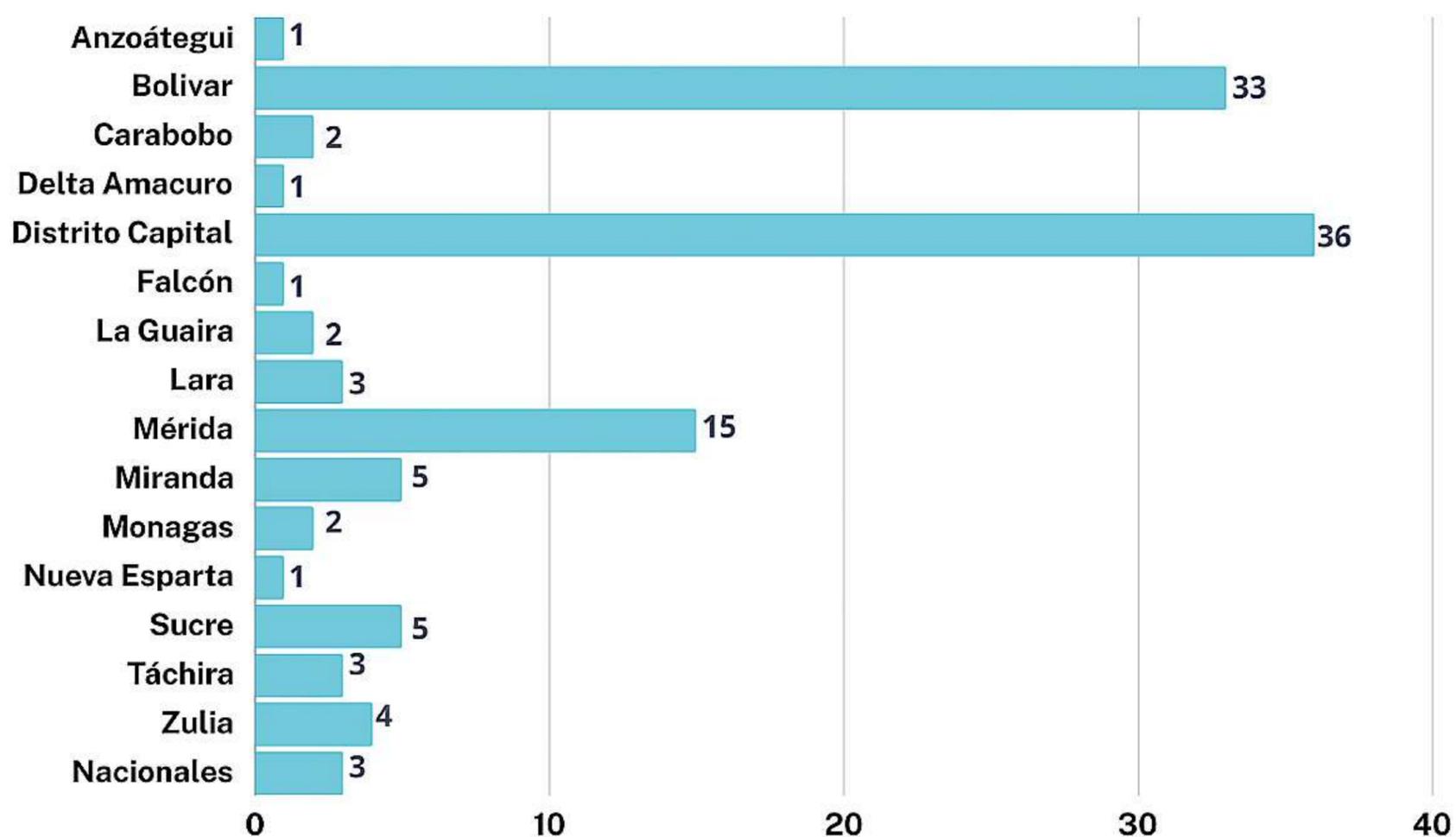
Los estudiantes ven comprometida su educación al no poder llegar a tiempo a sus clases, mientras que los trabajadores se enfrentan a la posibilidad de perder sus empleos por no cumplir con sus horarios. Ello demuestra la estrecha relación que existe entre el precario servicio de transporte público y los derechos sociales y económicos de la población venezolana.

El derecho a la movilidad, consagrado en la Constitución y en instrumentos internacionales, se ve conculcado a diario por la inoperancia del sistema.



Desde julio de 2023 a marzo 2024, Caleidoscopio Humano ha documentado 117 denuncias sobre el transporte público en Venezuela, que se centraron en Distrito Capital (36), Bolívar (33) y Mérida (15). En el resto de estados, las denuncias variaron de la siguiente manera:

NÚMERO DE CASOS POR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO POR ESTADO



Fuente: Documentación de Caleidoscopio Humano sobre las violaciones «DESCA» de Julio 2023 a Marzo 2024.

SERVICIO DE

C O M U N I C A C I O N E S

La empresa de comunicaciones del Estado venezolano es la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), que ofrece servicios de internet y telefonía.

En cuanto a la calidad del internet de Venezuela, se destaca que el país, para el año 2023, se ubica en el puesto 136 de 143 países en el ranking de velocidad de internet, al tener una velocidad promedio de 11,15 megabytes por segundo (mbps), muy por debajo de los Emiratos Árabes Unidos, que es considerado el lugar con la mejor conectividad del mundo, al poseer una velocidad de 324,93 mbps, seguido de Qatar con 243,95 mbps. Entre los países catalogados con la más baja conexión se encuentran: Afganistán con 5,07 mbps; Cuba 3,84 mbps y Timor Oriental con 3,34 mbps.²²

La escasa conectividad, en la sociedad post-pandémica que vive el mundo, se ha convertido en una limitante para el desarrollo y libre desenvolvimiento de los venezolanos.

Es fundamental comprender que el internet se ha convertido en un derecho humano, por la incidencia que este ejerce sobre otros derechos como la libre expresión, el derecho a estar informados y el derecho al trabajo. Los ciudadanos tienen derecho a gozar de este servicio que, además de ser considerado un derecho humano, permite disminuir brechas y desigualdades sociales.

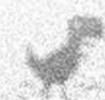


La empresa de comunicaciones del Estado venezolano es la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), que ofrece servicios de internet y telefonía.

En cuanto a la calidad del internet de Venezuela, se destaca que el país, para el año 2023, se ubica en el puesto 136 de 143 países en el ranking de velocidad de internet, al tener una velocidad promedio de 11,15 megabytes por segundo (mbps), muy por debajo de los Emiratos Árabes Unidos, que es considerado el lugar con la mejor conectividad del mundo, al poseer una velocidad de 324,93 mbps, seguido de Qatar con 243,95 mbps. Entre los países catalogados con la más baja conexión se encuentran: Afganistán con 5,07 mbps; Cuba 3,84 mbps y Timor Oriental con 3,34 mbps.²²

La escasa conectividad, en la sociedad post-pandémica que vive el mundo, se ha convertido en una limitante para el desarrollo y libre desenvolvimiento de los venezolanos.

Es fundamental comprender que el internet se ha convertido en un derecho humano, por la incidencia que este ejerce sobre otros derechos como la libre expresión, el derecho a estar informados y el derecho al trabajo. Los ciudadanos tienen derecho a gozar de este servicio que, además de ser considerado un derecho humano, permite disminuir brechas y desigualdades sociales.



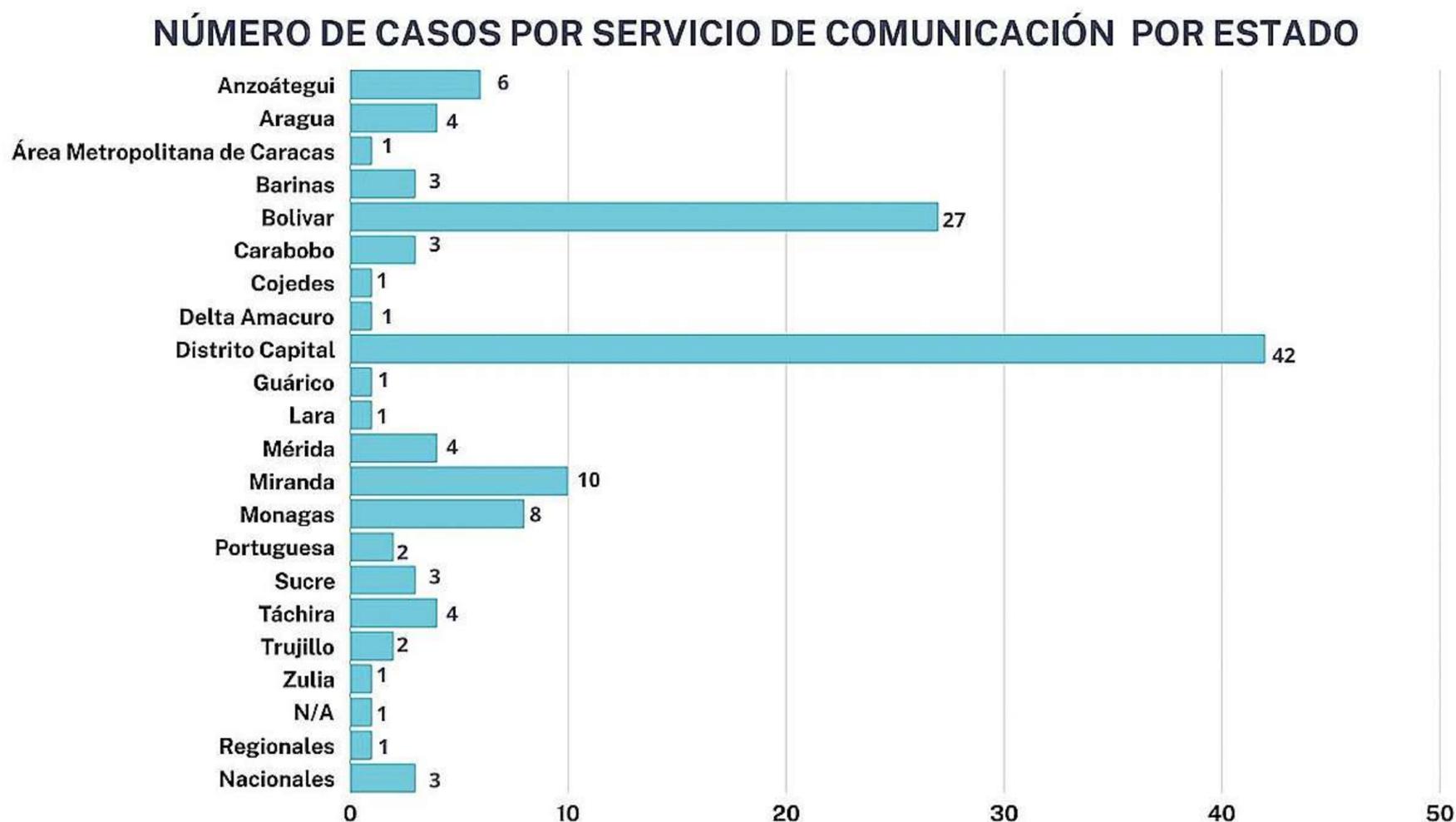
Sin conexión a Internet

- Compruebe que los cables de red se encuentran bien conectados.
- Verifique que el módem esté encendido y conectado a la red.
- Reinicie el módem o el router.

En cuanto a la telefonía, las principales empresas del sector han aumentado sus tarifas a ritmos acelerados, producto de la incesante inflación que presenta el país. Las tarifas de planes de navegación de 10 GB cuestan USD 8,61 en el caso de Movistar y USD 10 en el caso de Digitel, montos difíciles de pagar para buena parte de los venezolanos, cuyos ingresos mensuales apenas alcanzan los USD 4.

El acceso a internet y la telefonía se han ido consolidando durante los últimos años como un servicio esencial dentro de las sociedades modernas. Su mal funcionamiento e insuficiente alcance son considerados una violación a los derechos sociales y económicos de la población venezolana.

Desde julio de 2023 a marzo 2024, Caleidoscopio Humano ha documentado 129 denuncias sobre las comunicaciones en Venezuela, que se centraron en Distrito Capital (42), Miranda (27) y Bolívar (10). En el resto de estados, las denuncias variaron de la siguiente manera:



Fuente: Documentación de Caleidoscopio Humano sobre las violaciones «DESCA» de Julio 2023 a Marzo 2024.

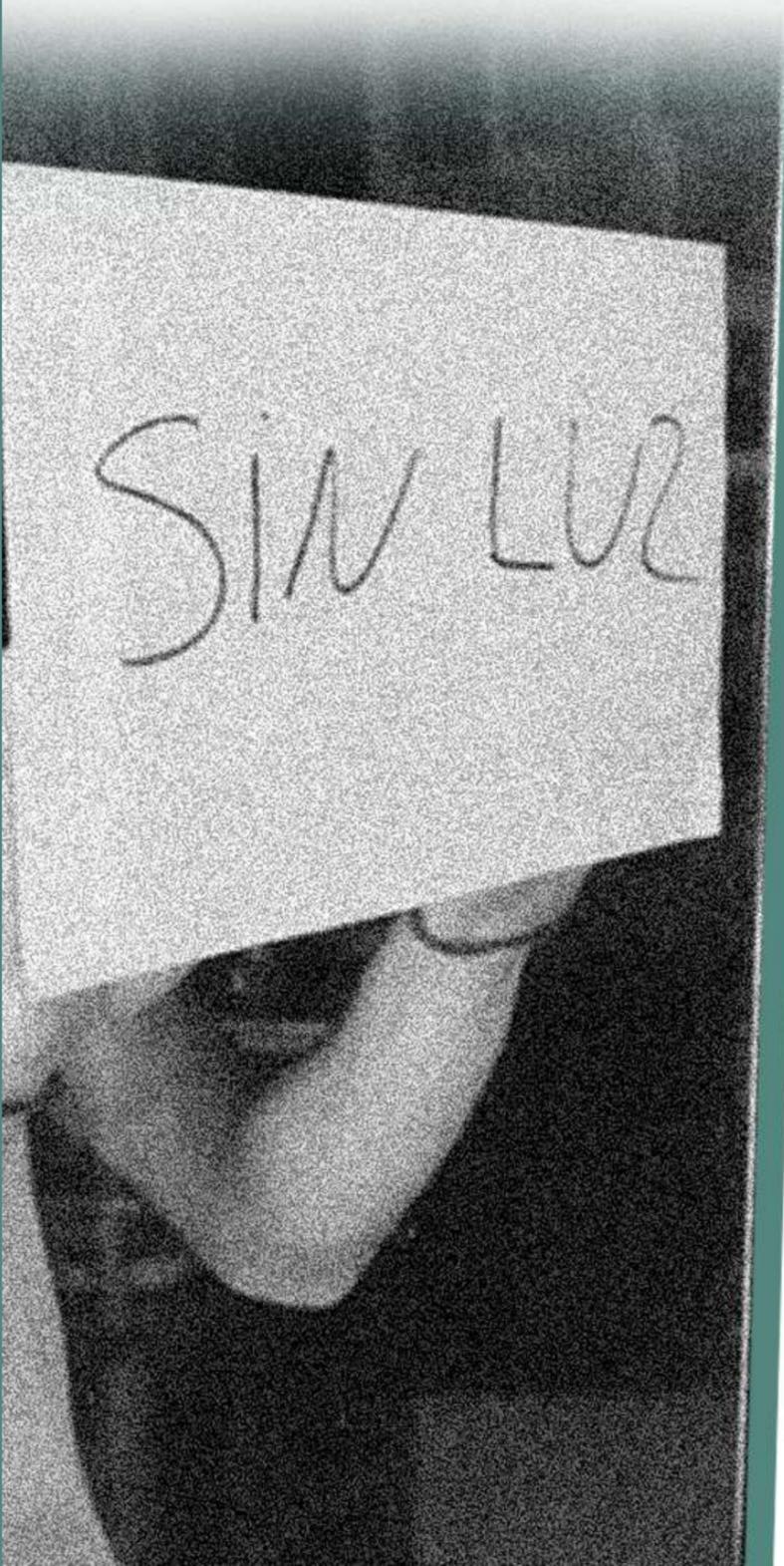
SERVICIO DE ELECTRICIDAD

El ente del Estado venezolano responsable del suministro de electricidad es la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (CORPOELEC), que, desde la reestructuración de las empresas regionales de electricidad en 2009, pasó a ser la única institución de su tipo en el país.

Venezuela presenta problemas eléctricos desde hace más de una década, pero la situación se fue agravando y trajo como consecuencia que, en el 2019, se produjera un apagón nacional que dejó sin electricidad al 90 % del territorio nacional, donde varios estados estuvieron hasta por 8 días sin servicio de electricidad.²³

La crisis del sistema eléctrico, producto del deterioro y falta de mantenimiento e inversión en la infraestructura, afecta las dinámicas de vida cotidiana de gran parte de la población venezolana, generando el desplome de la calidad de vida de las personas.

Desde el Estado se han impulsado planes de racionamiento sin ningún tipo de planificación y, al momento de presentarse los cortes, estos no corresponden a los horarios establecidos, evidenciándose un incumplimiento del cronograma anunciado.

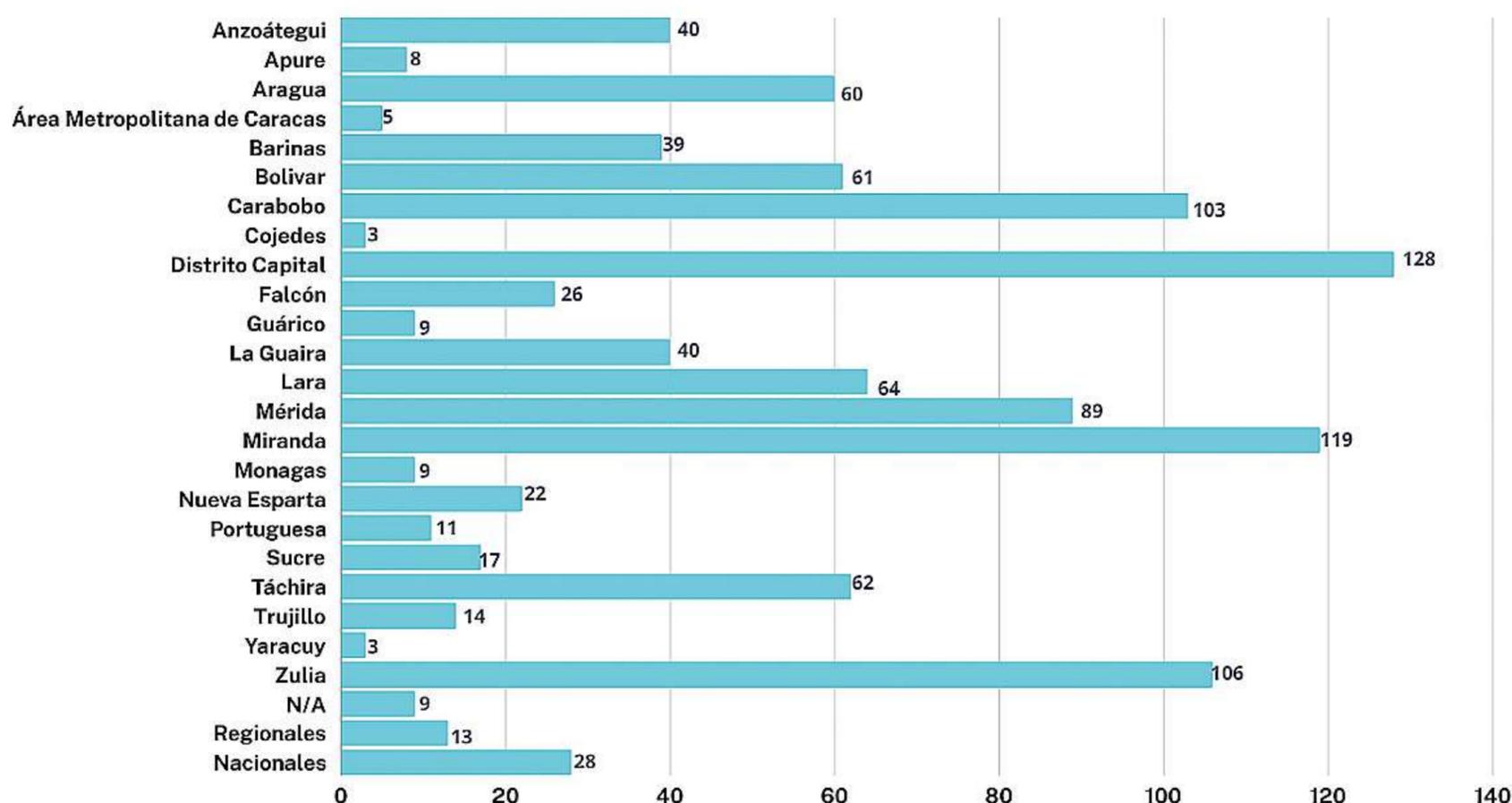


El uso de las plantas eléctricas se convierte en la salvación para muchas personas que pueden costearlas, sobre todo, para los comercios que, ante las fallas de electricidad, el colapso de la telefonía y, por tanto, de los puntos de venta, se han visto afectados. Sin embargo, el uso de generadores de electricidad se limita ante la escasez del combustible en varias zonas del país.

La electricidad, más allá de ser un servicio público, es un derecho humano que condiciona la realización de innumerables actividades de la vida cotidiana y, en consecuencia, el ejercicio pleno de una larga lista de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Desde julio de 2023 a marzo 2024, Caleidoscopio Humano ha documentado 1088 denuncias sobre el servicio eléctrico en Venezuela, las denuncias se centraron en Distrito Capital (128), Miranda (119) y Zulia (106). En el resto de estados, las denuncias variaron de la siguiente manera:

NÚMERO DE CASOS POR SERVICIO DE ELECTRICIDAD POR ESTADO



Fuente: Documentación de Caleidoscopio Humano sobre las violaciones «DESCA» de Julio 2023 a Marzo 2024.

El servicio eléctrico es, a la fecha de publicación de este informe, el servicio público con mayor número de denuncias documentadas. Eso implica, a su vez, que abarca la mayor cantidad de derechos violentados por el Estado venezolano.



SERVICIO DE

S A L U D

En Venezuela el sistema de salud ha presentado cambios, uno de ellos fue en 1999, año en que se aprobó la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El Ministerio de Salud diseñó una reestructuración para llevar a cabo un modelo de atención integral a los venezolanos, permitiendo la creación de un Sistema Público Nacional de Salud (SPNS), el cual estaría presidido por principios de universalidad, integralidad y gratuidad, integridad social, equidad y corresponsabilidad social. Pero hoy, después de 25 años, no ha logrado concretarse.

La responsabilidad para la gestión y financiamiento de la salud pública recae sobre el Estado, que debe ofrecer a la población servicios de salud desde el primer hasta el tercer nivel de atención, tal y como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, en su artículo 83:

“La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de la vida (...) todas las personas tienen derecho a la protección de la salud”.²⁴

En el año 2003 se crea la Misión Barrio Adentro, cuyo propósito inicial era fortalecer el primer nivel de atención en la salud, por lo cual se abrieron más de 6000 consultorios populares. Es importante resaltar, que esta política pública fue creada como una estructura paralela al Ministerio de Salud y supervisada por la Misión Médica Cubana.

Posteriormente, con la conformación de un nuevo nivel de atención se crearon más de 1000 centros de diagnóstico integral (CDI) y Salas de Rehabilitación Integral (SRI). Más adelante, en el 2006, surgen las Áreas de Salud Comunitaria (ASIC).

Para el 2010, el sistema de salud en Venezuela estaba conformado por una red hospitalaria de alrededor de cinco mil centros de salud, de los cuales el 95 % eran ambulatorios; sin embargo, en los años siguientes el país comenzó a experimentar una profunda crisis sanitaria, situación que hasta el día de hoy impacta abruptamente en el derecho a la salud de toda la población.



DISMINUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

P A R A E L S E C T O R S A L U D

La inversión del Estado para el sector salud fue disminuyendo, de acuerdo con Datos Macro, ente encargado de mostrar las principales variables económicas y sociodemográficas en diversos países del mundo, Venezuela, durante el año 2017, disminuyó 696,7 millones de euros; lo que significa una disminución del 75,04 %, hasta 193,2 millones, un 0,19 % de PIB, con una caída de 0,58 puntos en comparación al 2016, donde el gasto fue del 0,77 % de PIB.²⁵

Esto indica que, para el 2017, el país ya mostraba descensos en los índices que compara a los países en cuanto a la inversión que hacen los Estados en salud, puesto que el gasto público per cápita fue de 13 euros por habitante, es decir, independiente del grupo etario al que pertenezcan o las necesidades particulares de salud que requiera cada persona.

Actualmente para el 2024, 12 de los 53 órganos que se incluyeron dentro del presupuesto nacional presentaron disminución en recursos y gastos, uno de ellos es el sector salud, donde quedaron de lado proyectos que conllevarían al fortalecimiento y prevención oncológica hospitalaria a nivel nacional.²⁶



Esto implica que el progresivo colapso del sistema de salud en el país, que impide el acceso a este derecho humano sobre todo a los grupos especialmente vulnerables, parte de la desatención del Estado y su poca capacidad de respuesta frente a la crisis.



EMERGENCIA
EN SALUD

A hand is shown holding a white sign with the words "EMERGENCIA EN SALUD" written in large, bold, black capital letters. The background is dark and out of focus.

DESABASTECIMIENTO DE INSUMOS

Y FALTA DE PERSONAL

Venezuela atraviesa una profunda Emergencia Humanitaria Compleja, la escasez de medicamentos e insumos médicos en los centros de salud, evidencian la precariedad de un sistema sanitario en colapso y que, para 2016 ya era notorio, por ello el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en ese periodo, Zeid Ra'ad Hussein manifestó que el país presentaba un brusco deterioro en la atención de la salud.²⁷

Para 2021, El Índice Global de Seguridad Sanitaria, organismo encargado de medir de forma comparada las capacidades de 195 países para evitar y hacer frente a amenazas sanitarias, indicó que Venezuela obtenía un puntaje de 20.9 puntos sobre 100, situación que dejaba al país como el peor evaluado de América Latina, y uno de los 10 peores del mundo, por las deficientes capacidades sanitarias.²⁸

Por tanto, la salud pública en Venezuela ha disminuido su capacidad de respuesta desde el año 2016 y, para el 2023, al menos unos 9,3 millones de personas que padecen algún problema de salud crónica en el país, no tenían cómo tratarla debido a la falta de recursos o medicamentos.²⁹



De acuerdo con el más reciente informe de la Organización No Gubernamental Médicos por la Salud, en el país solo están operativos 4 de cada 10 quirófanos en los principales hospitales, igualmente esta investigación arrojó que, el desabastecimiento de insumos en las áreas de emergencias ronda el 37 % y en quirófanos alcanza el 70 %.³⁰

A ello se le suma la baja operatividad en los servicios de laboratorio, donde la falta de reactivos, personal especializado y fallas en los equipos, impiden que los usuarios puedan acceder a estos servicios en el sector público, lo que les obliga acudir al sector privado y, en el peor de los casos, a no realizarse los estudios médicos requeridos, situación que puede llegar a comprometer su vida.

Judith León, presidenta de la Federación de Colegios de Bioanalistas en Venezuela, ha manifestado que el 90 % de los laboratorios funcionan de forma irregular, situación que corroboran los testimonios de pacientes quienes han denunciado que han tenido que trasladarse -al menos- a 7 laboratorios públicos para poder realizarse un examen.³¹

Por tanto, este desabastecimiento de insumos médicos en el sistema de salud, impide que los pacientes puedan ser operados, por ello son las mismas personas quienes deben costear los gastos, llevando a los centros hospitalarios todo lo requerido para poder someterse a una cirugía.

Esta situación se evidencia en las redes sociales, donde es cada vez más el número de personas que apelan al buen corazón de otros y piden colaboración monetaria para cubrir costes médicos.

En cuanto a la falta de personal médico, esto se debe en gran medida al declive de los derechos económicos, sociales y culturales y la pérdida de poder adquisitivo por los bajos salarios, lo que obligó a gran parte del personal de salud, a migrar.

De acuerdo con datos de la Organización Panamericana de la Salud, para el año 1999 Venezuela contaba con unos 20 médicos por cada 10.000 habitantes.³²

En 2023, La Federación Médica Venezolana (FMV) aseguró que 42.000 trabajadores del sector salud emigraron del país, esto impacta profundamente al sistema sanitario, pues parte de este personal corresponde a médicos especialistas que dejan de brindar el recurso humano.



La crisis multifactorial que existe dentro del sistema de salud venezolano va desde la falta de personal, el deterioro de las infraestructuras hospitalarias en la que se incluye la reducción de camas, hasta la ausencia de servicios básicos como agua, electricidad y conectividad, esto se ve reflejado en las **132** denuncias que se reportaron en el monitoreo de documentación realizado por Caleidoscopio Humano desde el mes de junio del 2023 hasta marzo del 2024, basado en la percepción de las personas frente a este servicio y como la debilidad del sistema de salud que impide a las personas acceder satisfactoriamente a este derecho.

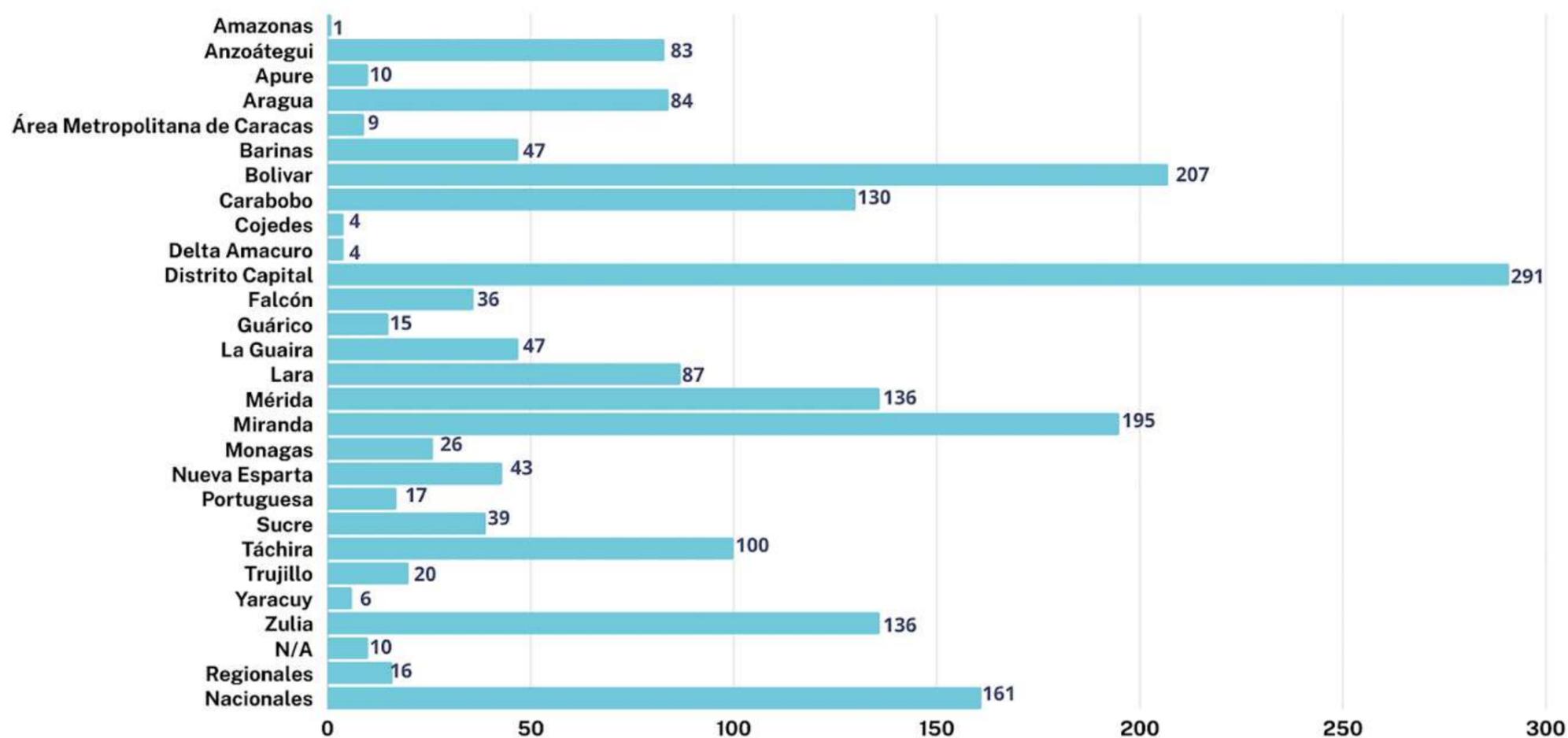


LA CRISIS “DESCA” EN VENEZUELA:

U N A R E A L I D A D N A C I O N A L

Si bien en todas las regiones se documentaron denuncias, con un total de 1960 casos, las mismas fueron más frecuentes en el Distrito Capital (291), el estado Bolívar (207) y Miranda (195). En el resto de estados, el monitoreo arrojó los siguientes resultados:

N° DE CASOS SOBRE SERVICIOS PÚBLICOS POR ESTADO



Fuente: Documentación de Caleidoscopio Humano sobre las violaciones «DESCA» de Julio 2023 a Marzo 2024.

Los anteriores indicadores demuestran que, aunque existen regiones con donde se reporta un mayor número de exigencias, la crisis “DESCA” de Venezuela, en el marco de la Emergencia Humanitaria Compleja del país, es una realidad que afecta a toda la población venezolana.

Es importante destacar que las regiones con mayor grado de exigencia, son los estados donde se ubican las principales ciudades del país; lo que ha llevado a registrar, en la historia reciente, una importante migración hacía la ciudad de Caracas, en busca de mejores oportunidades de vida.

La baja calidad, poca frecuencia y empeoramiento progresivo de los servicios públicos que el Estado venezolano ofrece es una clara muestra de cómo los venezolanos son, a diario, víctimas de un sistema que les violenta sus derechos humanos.

Caleidoscopio Humano sigue comprometido con visibilizar adecuadamente las violaciones de derechos humanos, evitando la victimización secundaria y aportando solidez a las denuncias por medio de la atención, sistematización y documentación de casos con informes periódicos y temáticos, capacitaciones, campañas y gestión de plataformas de comunicación.

¹CIDH: Protocolo de San Salvador
<https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/sansalvador.asp>

²El régimen constitucional de los servicios públicos en Venezuela.
[h t t p s : / / a l l a n b r e w e r c a r r i a s . n e t / C o n - t e n t / 4 4 9 7 2 5 d 9 - f 1 c b - 4 7 4 b - 8 a b 2 - 4 1 e f b 8 4 9 f e a 2 / C o n t e n t / I , % 2 0 1 , % 2 0 8 5 7 . % 2 0 E L % 2 0 R E G I M E N % 2 0 C O N S I T U C I O N A L % 2 0 D E % 2 0 L O S % 2 0 S E R V I C I O S % 2 0 P U B L I C O S % 2 0 B R A S I L % 2 0 C U R I T I B A _ 2 0 0 2 . p d f](https://alilabrewevercarriass.net/Content/449725d9-f1cb-474b-8ab2-41efb849fea2/Content/I,%201,%20857.%20EL%20REGIMEN%20CONSITUCIONAL%20DE%20LOS%20SERVICIOS%20PUBLICOS%20BRASIL%20CURITIBA_2002.pdf)

³Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

⁴ *PRODAVINCI: ¿Por qué no hay agua en Caracas?*
<https://factor.prodavinci.com/porquenohayaguaencaracas/index.html>

⁵ Observatorio Venezolano de Servicios públicos. Acceso en línea:
<https://www.observatoriovsp.org/2024/03/>

⁶ LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA BASURA
<https://harmoniasuite.com/wp-content/uploads/2020/12/Ley-de-Gestion-Integral-de-la-Basura.pdf>

⁷ *Idem.*

⁸ Observatorio Venezolano de Servicios públicos. Acceso en línea:
<https://www.observatoriovsp.org/2024/03/>

⁹ Caleidoscopio Humano.
<https://caleidohumano.org/la-crisis-del-manejo-de-desechos-medicos-en-venezuela-una-amenaza-latente-para-la-salud-publica-y-el-medio-ambiente/>

¹⁰ Hum Venezuela
<https://humvenezuela.com/reportaje-2-gas-en-caida-libre/>

¹¹ NTN24
<https://www.ntn24.com/noticias-economia/solo-el-7-de-los-venezolanos-tiene-acceso-a-una-red-de-gas-domestico-directo-134604>

¹² Tal Cual. Demanda del gas cae desde 2020.
<https://talcuadigital.com/demanda-de-gas-natural-en-venezuela-cayo-entre-2020-y-2022-por-menor-actividad-industrial/>

¹³ Las emisiones de carbono en Venezuela, un atentado contra los derechos ambientales
<https://caleidohumano.org/las-emisiones-de-carbono-en-venezuela-un-atentado-contra-los-derechos-ambientales/>

¹⁴ Tal Cual.
<https://talcuadigital.com/falta-de-gas-domestico-obliga-a-272-de-los-venezolanos-a-cocinar-con-lena/>

¹⁵ Voz de América.
<https://www.vozdeamerica.com/a/mujeres-lenia-venezuela-por-escasez-de-gas/6702629.html>

¹⁶ Efecto Cocuyo.
<https://efectococuyo.com/la-humanidad/sin-competencias-basicas-en-que-coinciden-la-ucab-y-el-gobierno-sobre-la-educacion-en-venezuela/>

¹⁷ El Informador.
<https://www.elinformadorve.com/05/09/2022/venezuela/con-deficit-de-57-de-docentes-especializados-iniciara-el-ano-escolar-2022-2023/>

¹⁸ Crónica Uno.
<https://cronica.uno/ver-las-tres-marias-es-un-privilegio-que-pocos-bachilleres-tienen-por-falta-de-docentes/>

¹⁹ Crónica Uno.
<https://caleidohumano.org/ninos-y-ninas-de-10-anos-no-pueden-leer-ni-comprender-un-texto-advierte-estudio-de-con-la-escuela/>

²⁰ Tal Cual.
<https://caleidohumano.org/ninos-y-ninas-de-10-anos-no-pueden-leer-ni-comprender-un-texto-advierte-estudio-de-con-la-escuela/>

²¹ Tal Cual.
<https://www.elimpulso.com/2024/04/28/denuncian-que-al-menos-1300-ninos-son-sometidos-a-trabajo-forzoso-en-minas-de-bolivar-28abr/>

²² Speedtest Global Index (2023).
<https://www.speedtest.net/global-index>

²³ Caleidoscopio Humano (2022)
<https://caleidohumano.org/informe-investigacion-sobre-cortes-de-luz/>

²⁴ Constitución República Bolivariana de Venezuela.
<https://caleidohumano.org/informe-investigacion-sobre-cortes-de-luz/>

²⁵ Venezuela - Gasto público Salud. Disponible en:
<https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/salud/venezuela>

²⁶ Crónica Uno.
<https://cronica.uno/gobierno-reducira-su-gasto-en-salud-y-educacion-para-2024/>

²⁷ ACNUR. Crisis humanitaria en Venezuela.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11035.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/11035>

²⁸ La salud en Venezuela, en terapia intensiva.
<https://www.dw.com/es/la-salud-en-venezuela-en-terapia-intensiva/a-62315621>

²⁹ El País.
<https://elpais.com/internacional/2023-05-15/la-salud-publica-en-venezuela-redujo-en-70-su-capacidad-de-respuesta-desde-2016.html>

³⁰ France24.
<https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20240408-venezuela-radiograf%C3%ADa-de-un-sistema-de-salud-en-crisis>

³¹ Crónica Uno.
[https://cronica.uno/pacientes-recorren-al-menos-siete-laboratorios-publicos-para-lograr-hacerse-un-examen/.](https://cronica.uno/pacientes-recorren-al-menos-siete-laboratorios-publicos-para-lograr-hacerse-un-examen/)

³² Tal Cual.
<https://alianza.shorthandstories.com/de-un-sistema-de-salud-modelo-al-peor-ejemplo-de-la-region/index.html>

³³ SWI.
<https://www.swissinfo.ch/spa/federaci%C3%B3n-medica-de-venezuela-afirma-que-42-000-m%C3%A9dicos-han-salido-del-pa%C3%ADs/48350906>



CALEIDOSCOPIO
HUMANO



#monitor
DESCAVE

no
Hay
LUZ